



**NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 14° A CONTRATA**

HUÉPIL, 01 DE JULIO DE 2019.

**DECRETO ALCALDICIO N° 2306 /2019.-/**

**VISTOS**

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°896 del 02 de Junio de 2010, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña María Amada Godoy Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- El Memo N°320 de fecha 01 de Julio de 2019, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento a doña María Amada Godoy Chávez, Cedula de Identidad N° [REDACTED] grado 14°, desde el 01 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- La necesidad de contar con personal permanente que realice funciones como Secretaria en la administración Municipal.

**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de contrata a doña María Amada Godoy Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que desempeñe funciones como Secretaria jornada completa, asimilada a grado 14° de la EMR, administrativo, dependiente de la Administración Municipal de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Este nombramiento procede desde el 01 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3970 de fecha 31 de Diciembre de 2018, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento el 30 de Junio de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JVJ//GPL/MAC/RJS/cac.

